

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<p>ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63</p>	<p>PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 > Un Año..... 1.000 ></p>	<p>ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3</p>
--	---	--

Número 2830

Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Plan 1975. — 45.473/49. — SAN ESTEBAN DE LOS PATOS, abastecimiento de agua en fuentes públicas.

Contratista: D. José Tomás Rodríguez Martín.

Fianza de 82.134 pesetas, constituida en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Avila.

Aprobada la recepción y liquidación de esta obra, a los efectos prevenidos en el Decreto 1.099/1962, de 24 de Mayo, se hace pública la iniciación del expediente para la devolución del total de la fianza, por orden que se dictará inmediatamente que transcurra el plazo de dos meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las entidades o las personas legítimamente interesadas podrán incoar procedimientos tendentes al embargo, por providencia de autoridad competente, dirigida, dentro del mencionado plazo, a la Entidad Depositaria.

Avila, 20 de diciembre de 1979.
—El Gobernador Civil-Presidente, Emilio Contreras Ortega.

Número 2.766

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 28 de no-

viembre de 1979, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Balbarda.

Promotor: Alejandro Sáez Herráez.

Paraje: Anejo de Sanchicorto.

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M. O. P. U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 3 de diciembre de 1979.—
El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo.

Número 2.794

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 28 de noviembre de 1979, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Arenas de San Pedro.

Promotor: Gaudencio González Martín.

Paraje: «Fuente del Chocolate» y «Finca de Sancho Hórquilla».

Construcción: Un almacén.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M. O. P. U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, 3 de diciembre de 1979.—
El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Número 2.767

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 28 de noviembre de 1979, se acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: La Torre.

Promotor: Eduardo González Casamayor.

Paraje: Anejo de Sanchicorto.

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 1976, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 5 de diciembre de 1979.—
El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo Carrera.

Número 2 855

Ministerio de Industria y Energía DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.402

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: UESA.

Emplazamiento: Peguerinos.

Finalidad: Suministro a la zona.

Características: Centro de trans-

formación tipo intemperie de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 \pm 5 por 100 — 380 / 220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R. en apoyo metálico con paredes alisadas hasta una altura mínima de dos metros.

Presupuesto: 330 971 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 20 de diciembre de 1979 — El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.856

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 9.403

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: UESA.

Emplazamiento: El Tiemblo.

Finalidad: Suministro de energía a la zona.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 1.512 metros de longitud, conductor UNE-50, apoyos metálicos y de hormigón normalizados y aislamiento tipo amarre y suspensión.

Presupuesto: 1.481.837 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Circuito de San Pedro, 8, en el plazo de 30 días.

Avila, 20 de diciembre de 1979.— El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.332

AUTORIZACION DE INSTALACION

EXPEDIENTE NUM. 7.755

Visto el expediente iniciado en esta Delegación a nombre de Luis

Angel Martín Sáez, en solicitud de autorización para la instalación de una línea en A. T. y C. T. en Sanchidrián, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica en A. T. a 15 KV., de 8 metros de longitud, conductor UNE-30, apoyos metálicos.

Centro de transformación de 50 KVA, a 15.000 \pm 5 por 100 — 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R., tipo intemperie.

Visto el resultado de la información pública.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo al siguiente condicionado:

1.º El titular de esta autorización presentará por duplicado, en el plazo máximo de seis meses, ante esta Delegación el proyecto de ejecución.

2.º Además del citado proyecto, el titular de esta autorización presentará por separado aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que estos establezcan el condicionado procedente.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Avila, a 31 de octubre de 1979.— El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 2.859

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

JEFATURA PROVINCIAL DE AVILA

Para conocimiento de los agricultores, ganaderos, fabricantes y público en general, se hace saber, que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia, durante el próximo mes de ENERO serán los siguientes:

Arenas de San Pedro.—Diario, excepto del 1 al 5 y 19 y 26.

Arévalo (Centro de Reparación).

—Diario, excepto del 1 al 5 y 12 y 26.

Arévalo (Estación).—Diario, excepto del 1 al 5, 19 y 26.

AVILA.—Diario, excepto del 1 al 5, 19 y 26.

Crespos.—Diario, excepto del 1 al 5, 19 y 26.

Fontiveros.—Diario, excepto del 1 al 5, 19 y 26.

Hernansancho.—Diario, excepto del 1 al 5, 12 y 26.

Madrigal de las Altas Torres.—Diario, excepto del 1 al 5, 12 y 26.

Muñico.—Diario, excepto del 1 al 5, 10, 11 y 12, 14, 15, 19, 24, 25, 28 y 29.

Muñana.—Abierto los días 14, 15, 28 y 29.

San Miguel de Serrezuela.—Abierto los días 10, 11, 24 y 25.

Narros del Castillo.—Diario, excepto del 1 al 5, 12 y 19.

Piedrahita.—Diario, excepto del 1 al 5, 12 y 19.

Sanchidrián.—Diario, excepto del 1 al 5, 12 y 19.

San Pedro del Arroyo.—Diario, excepto del 1 al 5, 12 y 19.

OBSERVACIONES

Venta de pienso.—Continúa la venta de piensos a ganaderos en Avila, Arenas de San Pedro, Piedrahita y Muñico.

Muy importante.—Se recuerda a los agricultores es requisito indispensable, para la venta de cualquier producto al SENPA, tener previamente cumplimentada (en todos sus datos y tiempos) ante la respectiva Cámara Agraria Local, la Cartilla de Agricultor, por cada término municipal.

Avila, 22 de diciembre de 1979.—El Jefe Provincial, Francisco Vara Velasco.

Número 2.851

Delegación de Hacienda

AVILA

CATASTRO DE RUSTICA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de la Junta Pericial, Ayuntamiento, contribuyentes por rústica y público en

general, que se encuentran expuestos al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Peñalba de Avila, las relaciones de características sobre planes de Concentración Parcelaria, correspondientes a dichos términos.

Avila, 20 de diciembre de 1979.
—El Ingeniero Jefe, Pedro Baudín.

Número 2.870

Ministerio de Administración Territorial

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Subdirección General de Personal

Excmo. Sr.:

Con esta fecha digo al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arévalo, lo que sigue:

Visto el Acuerdo de la Corporación, cuya fecha y contenido se reseña a continuación:

1.—Acuerdo de la Corporación.

1.1. Fecha: 1 de noviembre de 1979.

1.2. Contenido.—Creación de una plaza de Administrativo de Administración General con el nivel de proporcionalidad 6.

2.—Disposiciones legales e informes.

2.1. Disposiciones legales.—Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, artículo 29.1.

Real Decreto 1.256/79, de 25 de mayo, artículo 4.º

3.—Resolución.—Visado favorable.

Vistas las Disposiciones Legales que se citan y son de aplicación a la solicitud, así como los informes procedentes;

Esta Dirección General ha resuelto visar la modificación de plantilla que se ha solicitado, en los términos que se expresan en el apartado 3.

Lo que comunico a V. E. para su publicación y conocimiento de la Sección de Administración Local.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 19 de diciembre de 1979.—
El Director General, P. D., (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En este Juzgado bajo el número 556/79, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Enrique Bermejo Lumbreras, hijo de Juan y Emilia, nacido en Velayos (Avila) el 15 de julio de 1892, casado con doña Felipa Rubio Alonso, promotora del expediente, que residió en Navalperal de Pinares (Avila) de donde se ausentó en el mes de agosto de 1936 con motivo de la guerra civil, sin haberse tenido noticias suyas desde el mes de septiembre de 1938, creyéndole fallecido con ocasión de dicha contienda.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila, tres de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.746

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

En este Juzgado y bajo el número 491/79 se sigue expediente de declaración de fallecimiento de D. Cipriano Ruperto García Sánchez, hijo de Mariano e Isabel, nacido el 27 de marzo de 1919 en Navalperal de Pinares, de estado soltero, residente en Navalperal de Pinares (Avila) de donde se ausentó para incorporarse a la guerra civil creyéndosele fallecido en acción de guerra el 28 de marzo de 1938 en Torrevelilla (Téruel), siendo la solicitante del expediente su madre doña Isabel Sánchez Fragua.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Avila, catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, (Ilegible).—El Secretario, (Ilegible). —2.769

Juzgado de Primera Instancia de Avila

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido.

HACE SABER: Que en el juicio ejecutivo número 393/79, seguido a instancia de D. Jesús Gómez Castañón, representado por el Procurador D. José A. García Cruces, contra la entidad mercantil Industrias Plásticas Ligar, S. A., en rebeldía procesal, se ha acordado anunciar por el presente, por primera vez y término de ocho días, la venta en pública subasta de de los siguientes bienes muebles:

Seis máquinas para trabajar plástico, referencia de motor: 298948; A-313254; 212429; s/n 18143; 222543 marca Cenemesa, tipo Wa 225 M-4 tipo Wa 225 M 4, las dos primeras; marca AEG, tipo AE-AE-38/4, separado del cuerpo principal, la tercera; número 1.129 componente de la máquina la cuarta; tipo F 2448 la quinta; y tipo FCV 13258 4 la sexta.

Estas máquinas se encuentran en depósito en poder de la entidad demandada en Madrid, calle Gladiolo, 10.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 17 de enero 1980 a las once de su mañana con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1.ª—El precio de licitación del conjunto de las máquinas que se subastán en un solo lote es de 500.000 pesetas que es el del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a terceros.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Antes de aprobarse el remate podrá la deudora liberar sus bienes, pagando principal y costas.

después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Avila, a veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —2.869

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por la que se anuncia subasta pública del aprovechamiento de maderas que se cita.

Objeto.—La enajenación mediante subasta pública de 4 949 pies con un volumen de 1.285 metros cúbicos, en pie y con corteza.

Tipo.—Valor de tasación, pesetas 1.285.000. Índice de 1.606.250 pesetas.

Plazo.—Ejecución total, tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

Garantías.—Provisional del 3 por 100 del valor de tasación; la definitiva, el 6 por 100 del valor del remate.

Clase del aprovechamiento.—Forzoso. Año 1979.

Motivo.—Inaplazable incendio.

Clase.—P. pinaster.

Modelo de proposición.—Don....., de.....años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle de....., número....., con D. N. I. número....., comparece en representación....., lo que acredita con....., en relación con el anuncio de subasta que inserta el B. O. E. o de la Provincia, número....., del día.....de....., para la enajenación del aprovechamiento de.....piños, con.... metros cúbicos de madera, lote número 4 de los señalados en el monte 22 del Catálogo, dentro del plan forzoso, inaplazable por incendio, del año forestal 1979, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos aprobados, que dice conocer y admitir en todas sus partes, por el que ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra y número).

La madera que se obtenga se destinará a.....

(Fecha y firma del licitante).

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables de diez a catorce horas.

Presentación de plicas.—En dicha Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia o «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles de celebrada la primera, a la misma hora y mismas condiciones.

Santa Cruz del Valle, a 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2.837

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras del «Cine Municipal».

Objeto.—Subasta de las obras del Cine Municipal en esta localidad.

Tipo.—3.467.705 pesetas, a la baja.

Plazos.—Dos meses y medio para la ejecución de la obra.

Pagos.—Por certificaciones de obra, expedidas por el arquitecto autor del proyecto, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantías.—Provisional del 3 por 100 del tipo de subasta; la definitiva, el 6 por 100 del valor del remate.

Modelo de proposición.—Don....., de..... años de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle de..... número....., con D. N. I. número....., y carnet de Empresa con responsabilidad número....., actuando en representación....., lo que acredita con....., enterado del anuncio de subasta que inserta el «Boletín Oficial del Estado» o de la Provincia número....., del día..... de....., para contratar

las obras del Cine Municipal de Santa Cruz del Valle con sujeción al proyecto técnico y pliegos de condiciones aprobados por la Corporación municipal, que dice conocer y aceptar en su integridad, se compromete a su realización por la suma de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

Expediente.—Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de diez a catorce horas.

Presentación de plicas.—En dicha Secretaría y horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el último de los anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia o «Boletín Oficial del Estado».

Apertura.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las catorce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de plicas.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes de celebrada la primera, a la misma hora y condiciones.

Santa Cruz del Valle, a 20 de diciembre de 1979.—El Alcalde, (Ilegible). —2 836

Nota de la Administración del «BOLETIN OFICIAL»

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL de la Provincia, que la suscripción correspondiente al año de 1980, deberá ser abonado antes del día 31 de Diciembre de 1979.

Serán baja las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

Los precios de suscripción son: anual, 1.000 pesetas; semestral, 600; trimestral, 400.